



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Rosaura Morales
Demandado	Marlon Estid Ureña Monsalve
Radicado	05001311001420180012100
Auto	Requiere pagador

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte ejecutante, se le informa a la misma que la empresa donde trabaja el ejecutado Clínica Coraxon S.A.S., se encuentra realizando las consignaciones ordenadas por el Juzgado, por lo cual se procede a remitirle por la secretaría el informe de títulos del Banco Agrario, y a ordenar la entrega de las consignaciones previa revisión de los adeudado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**5d8bc1739992bdef897b95f90afaddafeddf870b532496669036137b9284
34de**

Documento generado en 28/07/2021 10:10:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>